



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2018 del convenio colectivo de Cruz Roja Española en Soria.

Convenio o acuerdo: Cruz Roja Española en Soria.

Expediente: 42/01/0005/2018.

Fecha: 14/05/2018.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Vanesa Virginia de Fuentes Poncela.

Código 42000412012007.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Soria sobre el incremento salarial de 2018, de fecha 30 de enero de 2018, por la que se acuerda aprobar un incremento del 1,5% sobre el salario base de la tabla salarial 2017, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA
CONVENIO COLECTIVO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SORIA
30 de enero de 2018**

En la sede de Cruz Roja Española en Soria, a las 12 horas del 30 de enero de 2018, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Soria, al objeto de negociar el incremento salarial a aplicar en el ejercicio 2018 a los trabajadores y trabajadoras de la Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Soria.

Representantes de la Dirección:

Don Modesto Fernández Córdoba, Presidente Provincial

Don Carlos Santos Romero. Secretario Autonómico

Representantes de R.L.T.:

Don Juan Agustín Calvo Tojo (CCOO)

Don Ángel Fernández Delgado (UGT)



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 60

Viernes, 25 de mayo de 2018

Doña Gemma Martínez Romero (CGT)

La Comisión Negociadora, integrada por las personas arriba mencionadas, acuerda lo siguiente:

Aprobar un incremento salarial del 1.5% sobre el salario base de la tabla salarial 2017. El citado incremento tendrá efectos desde el 1 de enero de 2018.

Delegar en D^a Vanessa de Fuentes Poncela la realización ante Autoridad Laboral de los trámites necesarios para la inscripción y publicación del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13 horas, firmado todas las personas asistentes a la reunión de la Comisión Negociadora.

Modesto Fernández Córdoba, por Cruz Roja Española. Juan Agustín calvo Tojo, por el Comité de Empresa. Carlos Santos Romero, por Cruz Roja Española. Ángel Fernández Delgado, por el Comité de Empresa. Gemma Martínez Romero, por el Comité de Empresa.

<i>Grupos profesionales</i>	<i>Nivel salarial</i>	<i>2018</i>
I TITULADO/A 1		
Titulado/a 1	Nivel I	1.472,72 €
II TITULADO/A 2		
Titulado/a 2	Nivel I	1.327,98 €
III PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA		
Jefe/a Administración	Nivel I	1.290,86 €
Cordinador/a de tiempo libre	Nivel II	1.254,23 €
Monitor/a, mediador/a, animador/a	Nivel III	1.187,55 €
Administrativo/a	Nivel IV	1.125,03 €
Instalador/a	Nivel V	979,85 €
IV PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR		
Cuidador/a	NIVEL I	1.119,68 €
Aux. sanitario y asistencial	NIVEL II	979,85 €
Auxiliar administrativo/a	NIVEL II	979,85 €
Operador/a comunicación	NIVEL II	979,85 €
Cocinero/a	NIVEL II	979,85 €
Jefe/a mantenimiento	NIVEL III	949,82 €
V PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES		
Conductor/a	NIVEL I	979,85 €
Socorrista	NIVEL II	949,82 €
Auxiliar de mantenimiento	NIVEL III	840,74 €
Cuidador/a de transporte	NIVEL III	840,74 €
Pinche de cocina, asimilados	NIVEL III	840,74 €
Vigilante	NIVEL III	840,74 €
Limpiador/a	NIVEL III	840,74 €
Peón	NIVEL III	840,74 €

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Viernes, 25 de mayo de 2018

Núm. 60

PLUSES NO CONSOLIDABLES

Nocturnidad	Por noche de trabajo	9,00 €
Localización	Por mes de trabajo	100,00 €
Responsabilidad o jefatura	Dirección nivel I	250,00 €
	Responsabilidad nivel II A	120,00 €
	Responsabilidad nivel II B	60,00 €
Trabajo en festivos	Por día trabajado	35,00 €

GASTOS DE VIAJE

Dieta completa	37,40 €
Media dieta	18,70 €
Kilometraje	0,19 €

Día completo de trabajo fuera de la localidad: se equipará a 12 horas en HITO en el portal del empleado.

Soria, 14 de mayo de 2018.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1280

BOPSO-60-25052018